

Código de Conducta Ética Petrobras



Índice



3

5

8

9

1

CÓMO APLICAR EL CÓDIGO



El Código de Conducta Ética (“Código”) se aplica a los miembros del Consejo de Administración y sus comités de asesoramiento, miembros del Consejo Fiscal, miembros del Directorio Ejecutivo, empleados, pasantes, aprendices, prestadores de servicio y cualquier persona que actúe en nombre de Petrobras (“colaboradores”), incluyendo sus controladas en Brasil y en el exterior.

Este Código se revisará y se actualizará periódicamente, por lo menos cada dos años, bajo la responsabilidad del área de Gobernanza y Conformidad, y cabe al Consejo de Administración su aprobación. El liderazgo y la Comisión de Ética de la compañía deben velar por la aplicación de las orientaciones de este Código.

Petrobras promocionará periódicamente la capacitación, al menos anual, de sus empleados y administradores, prestadores de servicio y gestores, con el fin de esparcir y consolidar los principios y las normas aquí establecidos. Los administradores de la compañía deberán, según lo establecido en la Ley n° 13.303/16, realizar capacitación anual sobre la política de gestión de riesgos.

Las orientaciones de este Código deben aplicarse en todas las actividades de la compañía. Sin embargo, puede encontrarse con alguna situación en la cual las referidas orientaciones no sean suficientes. En ese caso, su destreza personal, su espíritu creativo y su poder de iniciativa para innovar en pro de Petrobras, lo podrán auxiliar en la toma de decisión, evaluando siempre los riesgos y las consecuencias de sus actos.

Por lo que, en estos casos, haga un ejercicio de reflexión:

- » *¿Mi conducta es compatible con los valores de la compañía?*
- » *¿Tendré tranquilidad para explicar que actué apropiadamente?*
- » *¿Mi conducta sirve de ejemplo para mis compañeros de trabajo?*
- » *¿Estoy actuando sin cualquier violación a lo previsto en la legislación o en las normativas internas vigentes?*
- » *¿Evalué todas las informaciones disponibles para tomar la decisión?*
- » *¿Evalué los riesgos? ¿La decisión que se tomará es la mejor para la compañía?*

En caso de que su respuesta a todas estas preguntas sea positiva, habrá un fuerte indicativo de que su actitud está en conformidad con la compañía y que está contribuyendo para fortalecer la cultura de integridad de la misma. Si aún tiene dudas sobre la conducta a adoptar, usted deberá consultar a su gerente, a los Agentes de Integridad de la unidad o a la Comisión de Ética de Petrobras.

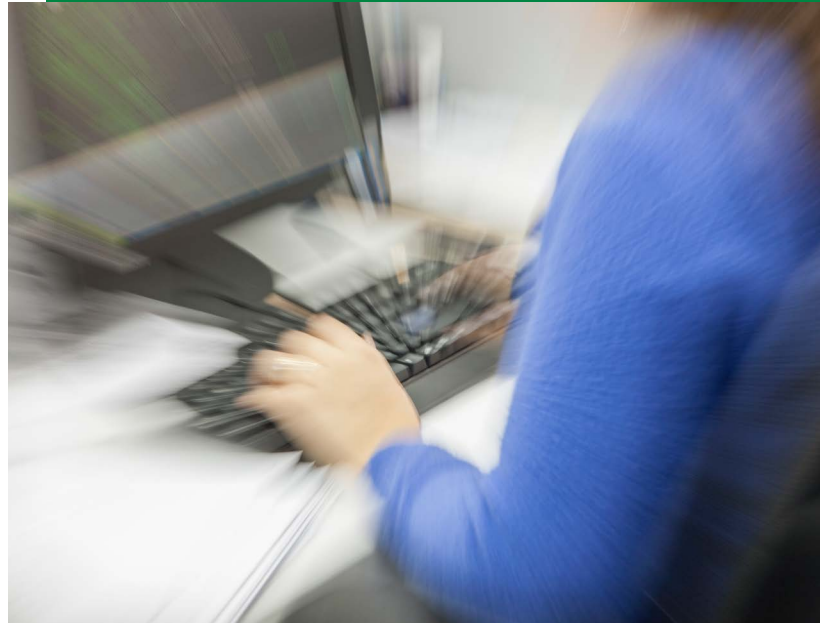
Debemos ser conscientes de que la compañía mantiene procedimientos de control y que el incumplimiento de los principios y compromisos aquí expuestos podrá conllevar a la adopción de medidas disciplinarias (advertencia, suspensión y extinción del contrato de trabajo) u otras consecuencias, según lo establecen la legislación aplicable y las normas internas de la compañía.

En este proceso, Petrobras tendrá en cuenta en su evaluación, las circunstancias del caso en concreto, el historial del empleado, la naturaleza y la gravedad del acto, así como sus consecuencias incluyendo posible daño causado a la empresa. Eso porque en el día a día del ejercicio de sus actividades profesionales, puede que ocurran errores de buena fe, los cuales podrán incluso servir para mejorar las normas, procesos y prácticas.

Referente a los proveedores de servicios de empresas contratadas por Petrobras, el eventual incumplimiento de las orientaciones del presente Código deberá informarse a su empleador.

Es deber de todos resguardar a la compañía de todo y cualquier desvío que pueda darse a conocer, aunque sea de modo aparente. Por lo que, si usted se depara con situaciones que puedan configurarse en no conformidad, informe al Canal de Denuncia de Petrobras de forma tempestiva, honesta, razonable y responsable, detallando actitudes o prácticas que no cumplan con las directrices de este Código, normas internas de la Compañía o con la legislación.

Los canales de atención del Oidoria son seguros y confiables, aseguran el anonimato y secreto del contenido de la demanda. Promovemos un ambiente de protección contra cualquier tipo de represalias a quienes, de buena fe, denuncien la práctica de cualquier posible irregularidad.



Oidoria

0800 282 8280

<https://petrobras.com.br/pt/ouvidoria>

Canal de Denuncia

0800 601 6925

<https://www.contatoseguro.com.br/es/petrobras>

2

NUESTROS VALORES



Nuestro propósito es proveer energía que asegure la prosperidad de forma ética, segura y competitiva.

Los valores de Petrobras deben reflejarse en todas nuestras acciones y decisiones, en la búsqueda por concretar nuestro propósito. Por ese motivo es importante conocerlos y compartirlos.

- » *Respeto a la vida, a las personas y al medio ambiente*
- » *Ética y transparencia*
- » *Superación y confianza*
- » *Orientación hacia el mercado y resultados*

De estos valores emanan los tres principios que sostienen las orientaciones de este Código:



Respeto a la vida, a las personas y al medio ambiente



Integridad, transparencia y meritocracia



Generar valor



2.1. RESPETO A LA VIDA, A LAS PERSONAS Y AL MEDIO AMBIENTE

- a. El derecho a la vida es inviolable, por ello Petrobras brinda atención prioritaria al bienestar, a la salud y a la seguridad de las personas como valores fundamentales en todas sus actividades, traducándose en sus políticas y prácticas;
- b. Los recursos naturales disponibles deben utilizarse de forma racional, por lo que, la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable son principios que deben aplicarse en todas las acciones de la compañía en pro de las presentes y futuras generaciones;
- c. Son principios supremos e indeclinables de Petrobras la salud y el bienestar, la seguridad y el desarrollo de las personas, negocios y sociedad, sin cualquier tipo de prejuicio o discriminación, respetando las diferencias y promoviendo un ambiente de confianza, acogida, empatía, cordialidad y solidaridad en las relaciones interpersonales, pluralidad de pensamientos y justicia en las relaciones;
- d. Nuestros colaboradores deben comportarse de manera social y ambientalmente responsable en todas sus interacciones con el público interno y externo, respetando las particularidades legales, sociales y culturales de los diversos ambientes, regiones y países donde actuamos; adoptando siempre el criterio de máxima realización de los derechos, en cumplimiento de la ley, de las normas y de los procedimientos internos, manteniendo un diálogo continuo, franco y abierto con las comunidades impactadas por nuestras operaciones.



2.2. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y MERITOCRACIA

- a. Nuestros colaboradores siempre deben actuar con integridad en sus relaciones internas y externas, manteniendo coherencia plena entre el discurso y la práctica;
- b. Observando siempre los temas que refieren a la seguridad de la información y la privacidad y protección de datos personales, la transparencia debe nortear todas las relaciones de la empresa y debe reflejarse en una comunicación franca y abierta con los diversos grupos de interés, cooperando, incluso, con las investigaciones e inspecciones realizadas por autoridades gubernamentales a las que está sujeta Petrobras;
- c. La meritocracia, alineada con la equidad, es un fundamento inseparable de la evolución profesional de nuestros colaboradores, no solamente en el sentido de reconocer y valorar aquellos que se comprometen con nuestros propósitos, sino que también en el sentido de evitar que la negligencia y la lenidad puedan desequilibrar la ejecución de las actividades.



2.3. GENERAR VALOR

- a. Petrobras siempre buscará formar y mantener sus equipos con profesionales calificados y de alto desempeño, así se consideran aquellos que actúan con integridad, de manera cooperativa, respetuosa y solidaria, que aportan al crecimiento de la productividad y a la optimización de los costos, priorizando la innovación;
- b. Las estrategias y los negocios de la empresa se orientarán a partir de la creación de valor como importante medida del desempeño corporativo, ya sea a partir de la gestión profesional de tecnología de punta, de inversiones en activos de clase mundial, como de la búsqueda incesante por bajos costos o de cualquier otro aspecto necesario para la obtención de mejores oportunidades de negocios, siempre maximizando no solo el crecimiento sustentable y económicamente responsable, así como también la rentabilidad de Petrobras;

- c. Petrobras se orienta por la formalización de contratos, convenios y ajustes de cualquier naturaleza con sus públicos de interés, en forma de ley cuyos valores se aproximen a los establecidos en este Código, no solo para reforzar su compromiso con la creación de valor, sino también para buscar buenas prácticas de mercado capaces de desarrollar estrategias corporativas sólidas y de promover un ambiente de negocios seguro y abierto;
- d. Petrobras observará, en su actuación en el seguimiento económico, los principios de la libre iniciativa, de la libre competencia y apreciación del trabajo humano y, a su vez, no pactará con ninguna práctica que busque la cartelización o la concentración de mercado, las cuales entiende que son absolutamente incompatibles con el orden económico establecido por la Constitución Brasileña.



3

NUESTROS COMPROMISOS DE CONDUCTA

3.1. EJEMPLO

La Alta Administración y demás liderazgos de Petrobras son responsables por promover los principios y los valores establecidos en este Código, debiendo siempre servir como ejemplo para que sus equipos se sientan integrados y formen parte de una única organización, manteniendo coherencia plena entre el discurso y la práctica;

3.2. RESPONSABILIDAD

Todos los colaboradores tienen el deber de actuar con diligencia, debiendo rendir cuentas de los actos que practiquen, de acuerdo a lo establecido en los padrones internos y siempre que les sea solicitado. Al mismo tiempo, todos son proporcionalmente responsables por sus actos y, cuando aplicable, por las decisiones tomadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones;

3.3. CONFIANZA

Petrobras confía y presume de la integridad y buena fe de sus colaboradores en sus actividades profesionales, los orienta para que cumplan con las normas y con los padrones, y al mismo tiempo reconoce que los objetivos e intereses de la empresa deben siempre prevalecer sobre la forma y los intereses individuales, así como el contenido debe prevalecer sobre la forma;

3.4. CORAJE

Petrobras valora la determinación y la proactividad de sus colaboradores ante situaciones adversas y desafiantes, quienes deben ser incentivados a decir lo que debe ser dicho y a hacer lo que se debe hacer para lograr los resultados esperados, incluso ante circunstancias desafiantes y fuera de las rutinas usuales de la empresa, respetando, en todo caso, nuestros valores, compromisos de conducta y observando nuestros deberes;

3.5. UNIÓN

Los equipos de trabajo de Petrobras se formarán con compromiso, propósitos alineados a los objetivos estratégicos de la compañía y con capacidad para aplicar las diversas habilidades y aptitudes de cada uno de sus miembros;

3.6. COOPERACIÓN

Petrobras valora la cooperación y estimula a cada uno de sus dos colaboradores a tener, en el ejercicio de sus actividades, un espíritu cooperativo y solidario, compartiendo conocimiento y experiencias, de modo que se pueda lograr el éxito de la empresa como un todo, actuando como un solo equipo de alto rendimiento;

3.7. INNOVACIÓN

La innovación y el actitud inventiva y creativa de los colaboradores serán constantemente incentivadas por la empresa, puesto que son las nuevas ideas, las nuevas soluciones y la comprensión de las transformaciones internas y externas de la empresa que conducen a la excelencia y a la evolución de la organización y de la sociedad;

3.8. MEJORA CONTINUA

Los procesos de trabajo deben comprenderse como instrumentos destinados a la generación de valor y enfocados en el continuo aprendizaje, razón por la cual la empresa los estimula a permanecer bajo constante monitoreo y mejora, principalmente ante el análisis de situaciones concretas a las que estén sometidos;

3.9. RESULTADOS

Petrobras estimula la formación de equipos con alto nivel de desempeño y orientados hacia las metas y medidas volcadas a la generación de valor para sus accionistas y, consecuentemente, para la sociedad y demás partes interesadas;

3.10. REPUTACIÓN

Los miembros de la Alta Administración y los colaboradores de Petrobras llevan consigo la imagen y la reputación de la compañía, dentro y fuera de ella. Por ese motivo, la conducta de los miembros de la Alta Administración o de cualquier empleado que atente en contra de los valores y de la reputación de Petrobras, o practique delitos intencionales, aunque fuera del horario de trabajo y la infracción no se haya cometido en el ambiente laboral, o aunque el acto sea en el ámbito de Internet o a través de sus perfiles en las redes sociales, se caracterizará como ruptura de decoro profesional y podrá implicar la aplicación de sanciones disciplinarias, incluso en la rescisión de contrato de trabajo;

3.11. TRANSPARENCIA

La compañía sus líderes, sus empleados y sus administradores se comprometen a realizar una comunicación transparente, respetuosa, verdadera, fácilmente comprensible y accesible para sus grupos de interés. Se comprometen, incluso, a registrar sus informes y balances de modo correcto, consistente, exacto y completo, sin ambigüedad de información, además de poner a disposición de las auditorías internas y externas, así como de los órganos públicos competentes, sus libros con plena transparencia.

4

NUESTROS DEBERES



4.1. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD (SMS)

Es deber de Petrobras conducir sus negocios y actividades con responsabilidad social y ambiental, que aporten al desarrollo sustentable; así como actuar preventivamente identificando y evaluando los riesgos ambientales; mitigar y remediar los impactos causados; y comunicar prontamente a su público de interés la ocurrencia de daños ambientales.

Es deber de Petrobras preservar y velar por la salud, el bienestar y la seguridad de sus colaboradores, considerando los aspectos relacionados con la calidad de vida y la seguridad psicológica, invirtiendo en la mejora de sus procesos, prácticas de gestión, nuevas tecnologías y mantenimiento de equipamientos e instalaciones, fomentando una cultura de SMS.

Es deber de Petrobras poner a disposición de los demás colaboradores, cuando operan en sus instalaciones, las mismas condiciones saludables y seguras de trabajo ofrecidas a sus empleados.

Por ende, es deber de todos sus colaboradores:

- a. Conocer seguir y difundir la política, directrices y orientaciones de Seguridad, Medio Ambiente y Salud en todas sus actividades;

- b. Cuidarse a sí mismo, a los demás empleados y, a su vez, permitir ser cuidado;
- c. Ejecutar actividades laborales únicamente cuando tenga los conocimientos necesarios, se considere apto y capaz, debidamente autorizado y valiéndose de los procedimientos y equipos necesarios y adecuados;
- d. Conocer y capacitarse sobre cómo proceder ante situaciones de emergencia y reportar inmediatamente todo y cualquier acto o condición insegura, asegurando a los colaboradores un ambiente psicológicamente seguro, donde se garantiza el derecho de oponerse, en caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente hacia su vida o integridad física y/o de sus colegas de trabajo;
- e. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales dentro del plazo establecido y mantener vigente el Certificado de Salud Ocupacional;
- f. Cumplir las exigencias establecidas en las leyes, reglamentos y padrones referentes a las actividades que desempeña en Petrobras o a su servicio y, ante cualquier duda, reportarse de inmediato a su supervisor;
- g. Respetar todas y cada una de las formas de vida y el medio ambiente, buscando prevenir cualquier daño y asegurar que sus potenciales impactos sean considerados en el proceso de toma de decisión;
- h. Identificar, informar y controlar eventuales riesgos e impactos ambientales, climáticos y a la salud y seguridad de las personas, considerando la legislación aplicable, estándares y normas de Petrobras, durante todo el ciclo de la actividad empresarial;
- i. Mantener padrones de excelencia en el respeto a la vida, a las personas y al medio ambiente, con el fin de asegurar resultado, productos y servicios adecuados a las expectativas de nuestros clientes, inversores, comunidades locales y otras partes interesadas y a la legislación en Brasil y en los países en donde Petrobras actúa.



4.2. DERECHOS HUMANOS

Es deber de Petrobras respetar, concientizar y prevenir la violación a los derechos humanos, así como promoverlos en sus actividades y actuar en conformidad con dichos derechos protegidos por los tratados y convenciones internacionales; además de reparar posibles pérdidas o perjuicios que devenguen de daños causados bajo su responsabilidad hacia las personas o comunidades impactadas por sus actividades, con la máxima celeridad. Esto debe aplicarse también en los ambientes y canales online internos y externos de la empresa.

Por lo cual, es deber de todos sus colaboradores:

- a. Asegurar un ambiente de trabajo que respete, acoja y promueva la diversidad cultural, raza, color de piel, origen étnico, nacionalidad, posición social, edad, religión, género, orientación sexual, estética personal, condición física, mental o psíquica, estado civil, opinión, convicción política, identidad de género o cualquier otro factor de diferenciación individual garantizando la equidad, la igualdad de oportunidades y la valoración profesional con base en la meritocracia;
- b. Conducir sus relaciones interpersonales en base al respeto hacia las personas y hacia las diferencias;
- c. Cultivar vocabulario y actitudes compatibles con el ambiente de trabajo, evitando generar situaciones embarazosas hacia terceros;
- d. Trabajar de forma cooperativa y estimular el debate constructivo y la diversidad de opiniones;
- e. Cohibir, no practicar y no ser cómplice de cualquier tipo de conducta agresiva o de violencia física y psicológica, incluyendo el acoso moral o sexual, además de acoger a la persona que denuncia ser víctima de tales prácticas;
- f. No obtener, almacenar, utilizar o pasar material de cuño pornográfico o que contenga contenido inapropiado u ofensivo;

- g.** Denunciar de inmediato cualquier actitud violación de los derechos humanos, de naturaleza prejuiciosa, discriminatoria o violenta que haya presenciado;
- h.** Respetar la opinión, la creencia, y la convicción político partidaria de todos los colaboradores, así como el derecho a la libre afiliación sindical;
- i.** Respetar todos los grupos e individuos, así como sus valores y patrimonios culturales materiales e inmateriales involucrados directa o indirectamente con las unidades y los emprendimientos de la compañía;
- j.** Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo con las comunidades en donde actuamos, promoviendo un adecuado abordaje a quienes eventualmente puedan ver afectados sus derechos humanos;
- k.** Prevenir, identificar, evaluar y monitorear los riesgos e impactos sociales de nuestras actividades en las comunidades en donde actuamos, así como mitigar, remediar y reparar los impactos negativos en los derechos humanos;
- l.** Actuar de manera transparente con las comunidades potencialmente afectadas por nuestras actividades, por medio de procesos de diálogo público;
- m.** Combatir, junto a nuestra red de proveedores, prácticas de trabajo degradantes o análogas al esclavo, tráfico de personas y trabajo infantil, estableciendo sanciones como la aplicación de multa y rescisión contractual en caso de violación.
- n.** Asegurar la inclusión de la perspectiva de los grupos y poblaciones con mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación en las evaluaciones de riesgos e impactos en derechos humanos de nuestros negocios.



4.3. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Es deber de Petrobras asegurar la integridad de todos sus activos, ya sean tangibles o intangibles, incluyendo conocimiento, información, tecnología desarrollada o adquirida, software, hardware, instalaciones, vehículos, equipamientos, materiales, activos financieros, derechos de propiedad de activos intangibles, marca, reputación, imagen y créditos.

Por tanto, es deber de todos sus colaboradores:

- a.** Utilizar adecuadamente, de acuerdo a la buena práctica de la industria, los activos de la compañía para fines relacionados directamente con las actividades y a los negocios de Petrobras, intervenir o reportar casos de identificación de uso, apropiación o donación inapropiados o evidente desperdicio;
- b.** Velar por los activos compartidos de Petrobras, a fin de protegerlos contra pérdidas, daños o abusos;
- c.** No promover o participar de actividades religiosas durante el horario de trabajo, tampoco hacer uso de los recursos de la compañía ni asociar sus marcas a este fin; únicamente en casos autorizados por la compañía;
- d.** No promover o participar de actividades o propaganda político partidarias en las dependencias de la compañía o en sus canales de comunicación;
- e.** No utilizar la marca o el nombre de Petrobras para promover cualquier actividad personal o particular, ni asociar las marcas de otras empresas o entidades sin la debida y previa autorización;
- f.** Velar por la reputación e imagen de la empresa, en todos los ambientes, incluso en el medio online;
- g.** No utilizar los activos de la compañía para actividades personales o particulares de compra y venta, de oferta de servicios o de publicidad, así como no inducir o incentivar a los colaboradores a que lo hagan.



4.4. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL

Es deber de Petrobras asegurar a todos los titulares de datos que realiza tratamiento el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales facilitándoles el ejercicio de sus derechos.

Por tanto, es deber de todos sus colaboradores:

- a. Tratar datos personales solo para fines específicos, necesarios, definidos y legítimos;
- b. Conocer y cumplir las normas y directrices de privacidad y protección de datos personales;
- c. Asegurarse de que los datos personales sean proporcionados, no excesivos, limitados al mínimo necesario para el desarrollo de su actividad y compatibles con las finalidades, antes de recogerlos, acceder a dichos datos, utilizarlos, almacenarlos, difundirlos o de realizar cualquier otro tipo de actividad con los mismos;
- d. Proteger y asegurar la calidad de los datos personales en todas las etapas de su tratamiento, con mecanismos de prevención y seguridad para prevenir o mitigar daños a los interesados y a la empresa;
- e. Tener en cuenta que en el uso de equipamientos y recursos de la compañía no debe existir expectativa de privacidad, pudiendo la compañía tener acceso al contenido en ellos producido o transitado.



4.5. PROTECCIÓN DE LAS INFORMACIONES CORPORATIVAS

Es deber de Petrobras y de todos sus colaboradores garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de las informaciones corporativas y de los datos personales que estén en su poder o aquellos obtenidos durante reuniones o negociaciones, los cuales deberán ser tratados siempre con la seguridad adecuada, en conformidad con las normativas pertinentes y las normas internas aplicables.

Por lo tanto, son deberes de todos sus colaboradores:

- a. Observar y cumplir con las normas y directrices de seguridad de la información de Petrobras;
- b. Usar y compartir informaciones corporativas exclusivamente en la medida necesaria para el desarrollo de sus respectivas actividades profesionales y en conformidad con las normas y directrices de seguridad de la información;
- c. Utilizar recursos tecnológicos corporativos o privados para acceder a los servicios e informaciones de Petrobras de forma compatible con lo permitido y previsto en las normas y directrices de seguridad de la información;
- d. Velar por el sigilo y no divulgar o compartir las credenciales de acceso a los servicios y recursos tecnológicos corporativos con terceros o utilizar credenciales de terceros para acceder a información o servicios en los recursos tecnológicos corporativos;
- e. Adoptar, ya sea en el ámbito empresarial o fuera de él, las cautelas recomendadas y necesarias al manejar y compartir informaciones de Petrobras, especialmente aquellas que sean relevantes para el proceso de decisión, con repercusión económica, financiera, de conformidad legal, de imagen y de reputación;
- f. Respetar el secreto profesional, comercial e industrial y no divulgar, transmitir o compartir información y datos personales a los que tenga acceso, por motivo del ejercicio de sus actividades profesionales, que no hayan sido previamente autorizadas por la autoridad competente o que estén en desacuerdo con las normas y directrices de seguridad de la información;

- g. Cuidar para que las informaciones introducidas en los documentos y comunicados sean verdaderas, clasificada según su grado de sigilo y cuyas restricciones de acceso sean compatibles con las actividades profesionales que realiza y con las normas y directrices de seguridad de la información;
- h. Reportar inmediatamente, a través de los canales corporativos apropiados o al superior jerárquico, cualquier incidente, violación, inconformidad de seguridad de la información, desaparición o sospecha de pérdida de información, datos personales o de equipamientos que contengan informaciones cuya divulgación o acceso indebido pueda causar perjuicio a la empresa o a los titulares de los datos personales;
- i. Efectuar el descarte de manera segura, siguiendo las orientaciones corporativas, y no alterar o destruir voluntariamente documentos originales de valor probatorio, manteniéndolos en archivo, preferentemente en formato digital, de acuerdo a la ley y en los plazos definidos por la misma.



4.6. RELACIONAMIENTO CON PÚBLICOS DE INTERÉS

Es deber de Petrobras mantener prácticas adecuadas, diversificadas, proactivas y continuas de comunicación y relacionamiento con sus diferentes públicos de interés, incluyendo clientes, comunidad científica y de innovación, comunidades del área de actuación, competidores, consumidores, entidades de clase, proveedores, inversionistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil (OSC), socios negocios, gobierno y público interno. Esas prácticas deben pautarse en el respeto, en el diálogo, en la transparencia, en la integridad y cumpliendo con las normas de protección a la libre competencia.

Petrobras asume, incluso, el deber de rechazar apoyo y aportes para partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos.

En la relación con públicos de interés, es deber de todos sus colaboradores:

- a.** Desarrollar las actividades vinculadas a sus funciones con integridad y lealtad;
- b.** No practicar o pactar con conductas anticompetitivas, debiendo cumplir con la legislación de competencia y las orientaciones específicas de las normas internas aplicables;
- c.** Estar acompañado de otro colaborador al relacionarse, en interacciones presenciales o virtuales, con representantes de nuestros públicos de interés externo, dentro y fuera de las instalaciones de la compañía, observadas las normas internas específicas;
- d.** No realizar declaraciones públicas a nombre de la compañía sin autorización expresa;
- e.** No utilizar canales digitales y redes sociales externas para expresar opiniones agresivas, irrespetuosas, que inflijan en los valores de la de Petrobras y puedan dañar la imagen y reputación de la empresa;
- f.** Asegurar que la confidencialidad de las informaciones estará preservada y que su difusión solo ocurrirá oportunamente y de acuerdo con las disposiciones legales y normas de la compañía;
- g.** No solicitar, recibir, ofrecer o conceder, pequeños obsequios, regalos, hospitalidades o contrapartidas de patrocinio que estén en desacuerdo con las normas internas de la compañía y con la legislación aplicable;
- h.** Adoptar un proceso transparente de patrocinio, preferentemente por medio de selección pública de proyectos sociales, ambientales y culturales vinculados a la estrategia empresarial de Petrobras;
- i.** Reportar formalmente sobre conductas o comportamientos inadecuados por parte del público de interés;
- j.** Establecer sociedades estratégicas de trabajo y de negocio que busquen contribuir de forma efectiva con el crecimiento mutuo y el desarrollo de la empresa;
- k.** Buscar soluciones que atiendan los intereses de la compañía con los distintos públicos de interés, en caso de crisis o situaciones de conflicto entre las partes interesadas, respetando sus derechos constituidos y los derechos humanos internacionalmente reconocidos;
- l.** Adoptar medios formales y documentados para manifestar la posición de la compañía en el relacionamiento con el poder público, órganos reguladores y autoridades constituidas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial;
- m.** Adoptar mecanismos que permitan rastrear las interacciones con agentes público, con el fin de garantizar su transparencia, cumpliendo con las normas corporativas aplicables;
- n.** Realizar una comunicación transparente, verdadera y correcta, fácilmente comprensible y accesible a todos los interesados, así como una publicidad fundada en los valores y principios establecidos en el presente Código;
- o.** Velar por el respeto a las expresiones de los grupos de interés de la empresa, recibéndolas y respondiéndolas con base en una evaluación de su pertinencia;
- p.** No producir o difundir noticias falsas o hechos no averiguados, que deben siempre chequearse por el colaborador en los canales oficiales de la empresa, por medios de comunicación confiables e instituciones responsables;
- q.** Exigirles a las empresas prestadoras de servicios que sus empleados respeten los compromisos de conducta definidos en este Código.



4.7. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El conflicto de intereses ocurre cuando el colaborador actúa guiado por algún interés particular, en oposición a un interés público (incluidos los intereses de Petrobras), comprometiendo así el interés colectivo o influenciando indebidamente el desempeño de su función.

Es deber de Petrobras prevenir y evitar toda y cualquier situación, generada por la confrontación entre intereses públicos y privados, que pueda comprometer el interés de la compañía, perjudicar su reputación o influenciar, de forma impropia, el desempeño de la respectiva actividad profesional. Por lo tanto, son deberes de todos sus colaboradores:

- a. Conocer y evitar las hipótesis de conflicto de intereses previstas en las normas internas y legales, sea durante o después al ejercicio de sus actividades;
- b. No involucrarse directa o indirectamente en cualquier actividad que sea contraria a los intereses de Petrobras;
- c. Buscar la imparcialidad, ejerciendo sus actividades de forma libre, sin utilizar la condición de colaborador para obtener ventajas indebidas para Petrobras, para sí o para terceros;
- d. No utilizar la información a la que tenga acceso, con motivo del ejercicio de sus actividades, para negociar con acciones u otros valores o incluso para obtener ventajas personales o para terceros, ni compartir información de esta naturaleza con terceros para tales fines;
- e. Reportar la ocurrencia de situaciones de conflicto de intereses, que tenga conocimiento, por medio del Canal de Denuncia;
- f. Declararse impedido de decidir o de realizar determinadas actividades, siempre que el respectivo acto sea capaz de generar conflicto de intereses;
- g. Eximirse de desempeñar actividades externas, cuyos promotores, contratantes o patrocinadores tengan interés directo o indirecto en las decisiones referentes al ejercicio de las funciones del empleado;
- h. Conocer y cumplir las normas internas y legales aplicables que tratan de la prohibición del nepotismo;
- i. No nombrar, designar o contratar cónyuge, compañero (a) o familiar en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado;

FAMILIARES EN LÍNEA RECTA

GRADO	CONSANGUINIDAD	AFINIDAD (vínculos actuales)
1º	Padre/madre, hijo(a) del agente	Suegro(a), yerno/nuera, madrastra/padrastro, hijastro(a) del agente
2º	Abuelo/abuela, nieto(a) del agente	Abuelo/abuela, nieto(a) del cónyuge o compañero del agente
3º	Bisabuelo/bisabuela, bisnieto(a) del agente	Bisabuelo/bisabuela, bisnieto(a) del cónyuge o compañero del agente

FAMILIARES EN LÍNEA COLATERAL

GRADO	CONSANGUINIDAD	AFINIDAD (vínculos actuales)
1º	-	-
2º	Hermano(a) del agente	Cuñado(a) del agente
3º	Tío(a), sobrino(a) del agente	Tío(a), sobrino(a) del cónyuge o compañero del agente

* Se entiende por agente el empleado que ocupa el cargo de confianza.

- j. No realizar contrataciones, nombramientos o designaciones recíprocas entre las unidades organizacionales de la compañía o entre las participaciones societarias de Petrobras, caracterizando nepotismo cruzado;
- k. No contratar persona jurídica, cuyo administrador o socio con poder de dirección, sea familiar de algún empleado de la compañía que ejerza función de confianza en la unidad organizacional responsable por la demanda o por la contratación; de un superior jerárquico inmediato al empleado de la compañía que ejerza función de confianza en la unidad organizacional responsable por la demanda o por la contratación; y de un ocupante de función de confianza responsable por la autorización de la contratación y por la firma del contrato;
- l. No usar el cargo, mandato, función, empleo o actividad desempeñada en la compañía, así como facilidades, amistades, tiempo, cargo e influencias, para obtener cualquier beneficio, para sí o para terceros.



4.8. PREVENCIÓN A FRAUDE, CORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO



Petrobras está absolutamente comprometida en promover la integridad en el ambiente de negocios público y privado, y actúa con pleno respeto hacia la legislación nacional e internacional aplicable, principalmente hacia la Ley de Defensa de la Integridad Administrativa (Brasil), la Ley Anticorrupción Empresarial (Brasil), el FCPA – Foreign Corrupt Practices Act (EUA), la UK Anti-Bribery Act y la SOX – Ley Sarbanes-Oxley (EUA), entre otras normas legales en el combate a la corrupción, siendo, por ese motivo, signataria de iniciativas de combate a la corrupción tanto en Brasil como en el exterior.

Además de este Código, el Sistema de Integridad de Petrobras se guía por la Política de Compliance, que describe los compromisos asumidos por la empresa para promover la ética, la integridad y la transparencia, y el Programa de Compliance, que es el conjunto de mecanismos destinados a prevenir, detectar y reparar los desvíos conductas y los actos lesivos cometidos contra la empresa, incluidos los relacionados con fraude y corrupción, blanqueo de capitales, conflicto de intereses y violación de la defensa de la competencia.

En ese sentido, Petrobras repudia toda y cualquier forma de fraude y corrupción, incluyendo soborno, lavado de dinero o negociación con informaciones privilegiadas, en todos sus niveles jerárquicos, siendo, por eso, absolutamente prohibido a todos sus colaboradores:

- a.** Solicitar, obtener, recibir, prometer, ofrecer o brindar ventajas indebidas de cualquier naturaleza para sí o para terceros, incluyendo el pago de facilitación en virtud de la función pública ejercida;
- b.** Inducir o persuadir a los compañeros a actuar de forma impropia o ilegal a nombre o a favor de la compañía;
- c.** Omitirse ante situaciones de fraude y corrupción (nacional o transnacional), de cualquier forma, directa o indirecta, activa o pasivamente, que involucre o no valores monetarios;
- d.** Financiar, costear, patrocinar o, de cualquier modo, subvencionar la práctica de actos ilícitos;
- e.** Adoptar, en relación al sector público, nacional o extranjero, cualquier iniciativa que pueda interpretarse como tráfico de influencias y como acto lesivo a la Administración Pública, descritos en el Art. 5º de la Ley Federal nº 12.846, de 2013, de Brasil.

Realice su declaración de lectura y conocimiento en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/nXWhaAX0At>

Por más información visite el Portal Petrobras o ingrese a:

<http://www.petrobras.com.br/pt/quem-somos/perfil/compliance-etica-e-transparencia/>

Versión aprobada por el Consejo de Administración de Petrobras en 30/11/2022